

Referencia: EXPTB: A/ 118/ 949.-

Artículo 1°.- Concédese por una sola vez la suma de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL. (\$ 400,00 m/n.) a la ASOCIACIÓN DE Ex-Alumnos de Don Bosco ( Centro de Ensenada), como contribución de la Municipalidad.-

Artículo 2°.- La mencionada Institución deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos que por la presente se le otorga.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Capítulo III°, Inciso Unico, Item 5°, del Presupuesto Vigente.-

Artículo 4°.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

Fdo: Juvenal P. Uhalde

Francisco P. Sanya Marina

La Plata, 11 de Octubre de 1949.-

Cúmplase, Comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente

Luis P. Perez Duprat.- Secretario de Hacienda

Federico Lindner.- Secretario de Obras Públicas.

ES COPIA

EMC-JBD

---